

Plaza Pública para la edición del 16 de octubre de 1996
Legislar rapidito
por miguel ángel granados chapa

Quedan sólo dos semanas al Congreso de la Unión para emitir la nueva legislación electoral, y un lapso más breve para que la Cámara de Diputados designe al consejero presidente y los ocho consejeros electorales. La reforma constitucional correspondiente fijó el 31 de octubre como fecha fatal, ineludible para aquella operación legislativa y su consecuencia política.

El cortísimo lapso disponible haría en todos los casos dificultosa la reforma, cuyos extremos no han podido todavía ser acordados por completo. Pero es así aún más en este caso, porque la tarea implica no sólo enmendar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), sino la revisión de tres ordenamientos más y la promulgación de uno enteramente nuevo, la ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Hoy empezaremos a espigar el documento que sirve de base a las conversaciones de la Secretaría de Gobernación con los partidos y que se convertirá en la iniciativa de reformas correspondiente, tan pronto se disipen las desavenencias hasta ahora prevalecientes. Eso puede ocurrir de un momento a otro, tal como sucedió con las enmiendas y adiciones constitucionales: luego de un largo período de negociaciones que conducían a callejones sin salida, prodigiosamente el secretario de Gobernación logró un consenso inesperado. Mediante la aplicación de semejantes

virtudes concertadoras la espera respecto de la legislación secundaria puede concluir hoy, o mañana, o haber terminado ayer. De hecho, el documento original ha sido ya enmendado después de conversaciones con los partidos, pero falta el toque final.

La reforma al Cofipe --única a que nos referimos hoy-- implica una redacción nueva a dos centenares de artículos, al grado de que acaso hubiera convenido rehacerlo por completo en vez de sujetarlo a la cirugía reconstructiva que se le aplicará. Las estipulaciones sobre partidos políticos y sobre órganos electorales cuentan entre las más afectadas, aunque por supuesto también hay modificaciones a las normas sobre la integración de las Cámaras y otros temas.

Por ejemplo, se establece un sólo registro para los partidos, en vez de los dos existentes en los últimos veinte años. Se suavizan los requisitos para constituir ese tipo de agrupaciones: la cifra total exigida disminuye de 65 mil a 45 mil, y también se aflojan las condiciones para mostrar la extensión nacional de los partidos: ahora deberán contar con 3,000 afiliados en por lo menos 10 entidades, ya no 16 como ahora; o 300 en cada uno de 100 distritos, ya no 150 como aún está estipulado. Tales enmiendas probablemente harán que se incremente la demanda de registros. La organización denominada Partido de la Sociedad Nacionalista, por ejemplo, que en la reciente sesión del consejo general del IFE fue rechazada, quizá pueda incorporarse al juego partidario en el año 2000.

Por lo pronto, esa y otras organizaciones pueden

acogerse al capítulo referido a las agrupaciones políticas nacionales, que revive la figura de asociaciones de igual género introducida en la legislación electoral en la LOPPE de 1977. Desde el punto de vista numérico, sólo requieren probar que cuentan con siete mil afiliados en por lo menos diez entidades federativas. El Partido Foro Democrático, verbigracia, con la documentación presentada para su fallida tentativa de registro condicionado, podría asegurarse su actuación bajo esta novedosa regulación, que le permitiría formalizar acuerdos electorales como el que suscribió en 1994 con el PRD.

No sólo se regula con nuevas estipulaciones la entrada al elenco partidario, sino también la salida. Las novedades en este campo corresponden al porcentaje para mantener el registro, que sube de 1.5 a dos por ciento: se suprime el estado larvario en que hoy quedan los partidos con menos de 1.5 por ciento pero más de uno por ciento (que carecen de representación parlamentaria y pierden la porción sustantiva de las prerrogativas, pero conservan el registro); y se impide que un partido cancelado por los votantes vuelva una y otra vez por el registro, al establecer que debe transcurrir una elección antes de pretender retornar a la actividad electoral.

El código incluirá luego de la reforma una variedad de normas relacionadas con el financiamiento y el acceso a los medios de comunicación, puntos donde se han manifestado algunos de los principales desacuerdos. Se parte de la convicción o la evidencia de que hoy uno de los más

importantes obstáculos para la equidad electoral es la disparidad de recursos de que pueden disponer los partidos, y su igualmente dispareja relación con los medios de información. Nos referiremos con detalle al estado actual de las negociaciones sobre estos temas cruciales, no sin antes recapacitar en que en ambos casos apenas se podrá rozar la sustancia implicada.

Para establecer la verdadera equidad financiera hubiera sido preciso partir de cero, de una posición en que el pasado (que no se reguló con el rigor actual) no contara para determinar el futuro. Es decir, votos que en tiempos idos se juzgaron ilegítimos se transforman en fuente nutricia de recursos para los partidos así señalados, prolongando los efectos perniciosos de aquella ilegitimidad . Y por lo que hace a la información, el código de ética que el secretario de Gobernación invitó a la radio y la televisión a formular, tendría que incluir normas severas en este campo, para evitar el predominio electrónico del partido gubernamental.

cajón de sastre

Plenos de actividad intensa los días finales del encargo de los consejeros ciudadanos del IFE. Luego de su sesión final el jueves pasado, donde los elogiaron los representantes de autoridades y partidos que firmaron la iniciativa en que se les prohibió una reelección que no deseaban, esta mañana a las 8.30 horas acudirán a la “Plaza pública”, de Radio Universidad Nacional, a hacer no el balance de su actuación, sí del órgano del que formaron parte. Al mediodía, el líder del PRI Santiago Oñate se reunirá a

comer con ellos, que están por concluir sus labores en el Instituto electoral. A las 19 horas, el grupo parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, encabezado por Ricardo García Cervantes, les hará un reconocimiento.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Legislar rapidito

Hoy empezamos a espigar el documento que sirve de base a las conversaciones de la Secretaría de Gobernación con los partidos y que se convertirá en la iniciativa de reformas para emitir la nueva legislación electoral, tan pronto se disipen las desavenencias hasta ahora prevalecientes.



QUEDAN SÓLO DOS SEMANAS AL CONGRESO DE LA UNIÓN para emitir la nueva legislación electoral, y un lapso más breve para que la Cámara de Diputados designe al consejero presidente y los ocho consejeros electorales. La reforma constitucional correspondiente fijó el 31 de octubre como fecha fatal, ineludible para aquella operación legislativa y su consecuencia política.

El cortísimo lapso disponible haría en todos los casos dificultosa la reforma, cuyos extremos no han podido todavía ser acordados por completo. Pero es así aún más en este caso, porque la tarea implica no sólo enmendar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), sino la revisión de tres ordenamientos más y la promulgación de uno enteramente nuevo, la ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Hoy empezamos a espigar el documento que sirve de base a las conversaciones de la Secretaría de Gobernación con los partidos y que se convertirá en la iniciativa de reformas correspondiente, tan pronto se disipen las desavenencias hasta ahora prevalecientes. Eso puede ocurrir de un momento a otro, tal como sucedió con las enmiendas y adiciones constitucionales: luego de un largo periodo de negociaciones que conducían a callejones sin salida, prodigiosamente el secretario de Gobernación logró un consenso inesperado. Mediante la aplicación de semejantes virtudes concertadoras la espera respecto de la legislación secundaria puede concluir hoy, o mañana, o haber terminado ayer. De hecho, el documento original ha sido ya enmendado después de conversaciones con los partidos, pero falta el toque final.

La reforma al Cofipe -única a que nos referimos hoy- implica una redacción nueva a dos centenares de artículos, al grado de que acaso hubiera convenido rehacerlo por completo en vez de sujetarlo a la cirugía reconstructiva que se le aplicará. Las estipulaciones sobre partidos políticos y sobre órganos electorales cuentan entre las más afectadas, aunque por supuesto también hay modificaciones a las normas sobre la integración de las cámaras y otros temas.

Por ejemplo, se establece un solo registro para

los partidos, en vez de los dos existentes en los últimos veinte años. Se suavizan los requisitos para constituir ese tipo de agrupaciones: la cifra total exigida disminuye de 65 mil a 45 mil, y también se aflojan las condiciones para mostrar la extensión nacional de los partidos: ahora deberán contar con 3 mil afiliados en por lo menos 10 entidades, ya no 16 como ahora; o 300 en cada uno de 100 distritos, ya no 150 como aún está estipulado. Tales enmiendas probablemente harán que se incremente la demanda de registros. La organización denominada Partido de la Sociedad Nacionalista, por ejemplo, que en la reciente sesión del consejo general del IFE fue rechazada, quizá pueda incorporarse al juego partidario en el año 2000.

Por lo pronto, esa y otras organizaciones pueden acogerse al capítulo referido a las agrupaciones políticas nacionales, que revive la figura de asociaciones de igual género introducida en la legislación electoral en la LOPPE de 1977. Desde el punto de vista numérico, sólo requieren probar que cuentan con siete mil afiliados en por lo menos diez entidades federativas. El Partido Foro Democrático, verbigracia, con la documentación presentada pa-

La reforma al Cofipe implica una redacción nueva a dos centenares de artículos, al grado de que acaso hubiera convenido rehacerlo por completo en vez de sujetarlo a la cirugía reconstructiva que se le aplicará.

ra su fallida tentativa de registro condicionado, podría asegurarse su actuación bajo esta novedosa regulación, que le permitiría formalizar acuerdos electorales como el que suscribió en 1994 con el PRI.

No sólo se regula con nuevas estipulaciones la entrada al elenco partidario, sino también la salida. Las novedades en este campo corresponden al porcentaje para mantener el registro, que sube de 1.5 a 2 por ciento: se suprime el estado larvario en que hoy quedan los partidos con menos de 1.5 por ciento pero más de uno por ciento (que carecen de representación parlamentaria y pierden la porción sustantiva de las prerrogativas, pero conservan el registro); y se impide que un partido cancelado por los votantes vuelva una y otra vez por el registro, al establecer que debe transcurrir una elección antes de pretender retornar a la actividad electoral.

El código incluirá luego de la reforma una variedad de normas relacionadas con el financiamiento y el acceso a los medios de comunicación, puntos donde se han manifestado algunos de los principales desacuerdos. Se parte de la convicción o la evidencia de que hoy uno de los más importantes obstáculos para la equidad electoral es la disparidad de recursos de que pueden disponer los partidos, y su igualmente dispereja relación con los medios de información. Nos referiremos con detalle al estado actual de las negociaciones sobre estos temas cruciales, no sin antes recapacitar que en ambos casos apenas se podrá rozar la sustancia implicada.

Para establecer la verdadera equidad financiera hubiera sido preciso partir de cero, de una posición en que el pasado (que no se reguló con el rigor actual) no contara para determinar el futuro. Es decir, votos que en tiempos idos se juzgaron ilegítimos se transforman en fuente nutricia de recursos para los partidos así señalados, prolongando los efectos perniciosos de aquella ilegitimidad. Y por lo que hace a la información, el código de ética que el secretario de Gobernación invitó a la radio y la televisión a formular, tendría que incluir normas severas en este campo, para evitar el predominio electrónico del partido gubernamental.

...

CAJÓN DE SASTRE

Plenos de actividad intensa los días finales del encargo de los consejeros ciudadanos del IFE. Luego de su sesión final el jueves pasado, donde los elogiaron los representantes de autoridades y partidos que firmaron la iniciativa en que se les prohibió una reelección que no deseaban, esta mañana a las 8:30 horas acudirán a la "Plaza Pública", de Radio Universidad Nacional, a hacer no el balance de su actuación, sí del órgano del que formaron parte. Al mediodía, el líder del PRI Santiago Oñate se reunirá a comer con ellos, que están por concluir sus labores en el Instituto Electoral. A las 19:00 horas, el grupo parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, encabezado por Ricardo García Cervantes, les hará un reconocimiento.